

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Telf. 8808070 ext 101 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2021. A despacho de la señora juez, paso el presente proceso. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 2686

Proceso: SUCESION
Demandante: SALOME URBANO LORZA – die1990@hotmail.com
Apoderado: Dra. MARYURI BEDOYA CASTRO –
maryuri.bedoyac@gmail.com
Causante: **LADY TATIANA LORZA OSPINA**
Radicación: 7600140030001 **20200019100**

Revisadas las presente actuaciones, se constata que realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el art. 490 del C. G. del P., por tanto, se procederá a fijar fecha hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos reglada por el art. 501 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FÍJESE como fecha y hora el día martes **07 de diciembre de 2021**, a las **9:30 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos reglada por el art. 501 del C. G. del P., teniendo en cuentas las pautas establecidas en la ley 28 de 1932 y en el artículo 4º de la ley 63 de 1936.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

Cb

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. **162** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **30 de septiembre de 2021**
Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5788b7a3e8bb191d80ae6870f00af168c8c16a1da33c24de317a6dc29374067**

Documento generado en 29/09/2021 03:23:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>